

[Home \(/\)](#) / [Noticias \(/noticias\)](#) / Superindustria impone multas por más de \$4 mil millones a comercializadores de medicamentos



(https://www.sic.gov.co/sites/default/files/BANNER%20SANCIONES%20MEDICAMENTOS_1440x170.jpg)

Superindustria impone multas por más de \$4 mil millones a comercializadores de medicamentos

Bogotá DC., 26 de noviembre de 2021. La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol como autoridad nacional de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, durante los meses de octubre y noviembre ha impuesto sanciones por más de \$4.000 millones de pesos a distintos laboratorios y agentes comercializadores de medicamentos al comprobar que violaron lo dispuesto en el artículo 2 de la Circular 04 de 2018 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, al exceder el precio máximo de venta de los medicamentos; así como por obstruir las investigaciones realizadas por esta Superintendencia.

Las empresas sancionadas son:

Empresa	Sanción	Conducta
TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S.	\$377.946.816	Exceder el precio máximo de venta de medicamentos
LABORATORIOS BIOPAS S.A.	\$561.469.068	Exceder el precio máximo de venta de medicamentos
SOLINSA GC S.A.S (Hoy DISFARMA GC S.A.S.)	\$2.001.482.778	Exceder el precio máximo de venta de medicamentos
SOCIEDAD MÉDICA SANTA MARTA S.A.S.	\$911.251.578	Exceder el precio máximo de venta de medicamentos
SER MEDIC IPS S.A.S.	\$454.263.000	Obstrucción de investigación de la SIC
	Total: \$4.306.413.240	

En el caso de las empresas **TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S.** y **LABORATORIOS BIOPAS S.A.**, las sanciones se impusieron al comprobarse que dichas sociedades en calidad de laboratorio productor, importador y comercializador vendieron los medicamentos **ELIGARD** y **FIRMAGON** (utilizados para tratar el cáncer de próstata avanzado) en valores que superaron hasta en un 9,50% y 96,16% el precio máximo establecido, respectivamente, afectando de forma directa los derechos fundamentales de los pacientes e impactando con ello negativamente el sistema de seguridad social y la función regulatoria del Estado.

De otra parte, la Superintendencia de Industria y Comercio sancionó a la sociedad **SOLINSA GC S.A.S.**, hoy **DISFARMA GC S.A.S.**, al exceder el precio máximo de venta de 40 medicamentos, en valores que superaron hasta en un 1.660,49% el precio máximo establecido por la Comisión. Dichos medicamentos son:

MEDICAMENTOS	
SPORANOX	TIMOLOL
RAPAMUNE	CERTICAN
MINIRIN	GLAUCOPROST
LUMIGAN	CYMBALTA
DETRUSITOL	CROMUS
MOMEASEN	RINOBUDEX
REMERON	BARACLUDGE
ORLISTAT	SECOTEX
ZEMPLAR	PROCORALAN
OXCAR	NEURONTIN
ATTENTHO	DECAPEPTYL
PREZISTA	LAMICTAL
TOPAMAC	TEGRETOL
BETALOC	VALCOTE
CARBAMAZEPINA	BERIGLOBINA
DECAPEPTYL	

En el caso de la empresa **SOCIEDAD MÉDICA SANTA MARTA S.A.S.**, fue sancionada al exceder el precio máximo de venta de 40 medicamentos, en valores que superaron hasta en un 1.651% el precio máximo establecido por la Comisión. Dichos medicamentos son:

MEDICAMENTOS	
LANTUS	CORYOL
MEROBAC	CLOPIDOGREL
XARELTO	LAMOTRIGINA
AGRASTAT	CARVEDILOL
KEPPRA	FERBIN
AVELOX	BETAPLEX
INVANZ	RISPERDAL

Las resoluciones que imponen las sanciones son de primera instancia, y contra las mismas proceden los recursos de reposición y apelación.

*¡Superintendencia de Industria y Comercio,
confianza que construye progreso!*

Noticia

Superintendencia de Industria y Comercio

Sede Principal

Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos 1 y 3

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 4:30 p.m

Líneas de atención

Teléfono Conmutador: **+60 (1) 587 00 00 - Bogotá (tel:0315870000)** - Línea Gratuita Nacional: **01 8000 910165 (tel:01 8000 910165)**

Contact center **+60 (1) 592 0400 (tel:0315920400)**

Correo Institucional: contactenos@sic.gov.co (<mailto:contactenos@sic.gov.co>)

Canales electrónicos (<https://www.sic.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/canales-de-atenci%C3%B3n>)

Canales físicos

<https://www.sic.gov.co/ubicacion-geografica>

Denuncias por corrupción (<https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/Servilinea/DenunciaCorrupcion/control/DenunciaCorrupcion.php>)

Correo exclusivo notificaciones judiciales: notificacionesjud@sic.gov.co (<mailto:notificacionesjud@sic.gov.co>)

Debido a la emergencia sanitaria no se está prestando el servicio de manera presencial, por tal razón los invitamos a conocer nuestros diferentes canales virtuales



<https://www.facebook.com/SUPERINTENDENCIADEINDUSTRIAYCOMERCIO/>



https://www.instagram.com/SUPERINTENDENCIA_SIC/



<https://twitter.com/SICSUPER>



<https://www.youtube.com/channel/SVN0PI-DL-JX4GT7HTCOYW/>



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

<https://www.sic.gov.co>



©Copyright 2021 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia



Conoce GOV.CO (<https://www.gov.co>)